



**EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TIC**

**CERTIFICA**

Que, dentro de la planta de personal del Municipio, no existe personal suficiente y disponible para el apoyo administrativo, en actividades encaminadas a la prestación de servicios tecnológicos, por tal motivo, se hace necesario realizar contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO PARA EL APOYO Y SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES ADELANTADAS ANTE DIFERENTES FUENTES DE FINANCIACIÓN, ASÍ COMO PARA EL ESTRUCTURAMIENTO TÉCNICO DE LAS OBRAS QUE REQUIERA O EJECUTE LA DIRECCIÓN DE TURISMO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA “UNIDOS POR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA DE LETICIA”**, que cumpla las actividades, de acuerdo con los requerimientos mencionados en el estudio previo.

**PERFIL:** TECNÓLOGO  
**LINEA PAA:** 322

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del alcalde, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley. Adicionalmente, la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior al segundo semestre de la vigencia 2026.

Es importante que la persona contratada, basándose en la certificación expedida, deba ejecutar los objetivos y actividades señaladas en los términos del estudio previo.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos del estudio previo son de carácter temporal, por ser solicitud del Secretario de la Dependencia.

Se expide en Leticia, el

02 ENE 2026

**PEDRO ELISEO NARIÑO MARTÍNEZ**  
Secretario de Desarrollo Institucional y TIC

*Proyectó: Secretaría de Desarrollo Institucional y TIC*